



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

1

Ciudad de México, a 03 de marzo del 2021

**HONORABLE CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

5318C6AE94DA4FD...

## PREÁMBULO

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO.**

Al tenor de los siguientes:

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

## ANTECEDENTES

1.- El pasado 26 de noviembre de 2020, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDPPOTA/CSP/2529/2020, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO**, que presentó la Diputada Leticia Estrada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Solicitándose prórroga con oficio No. CCM-IL/CE/LMSG/017/21.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y, en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- La Diputada promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

*“La Universidad de la Ciudad de México (UCM) fue creada el 26 de abril de 2001 por el Gobierno de la Ciudad de México. El 16 de diciembre del 2004, la UCM obtuvo la autonomía por medio de la publicación de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, aprobada por la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su misión y visión, sus objetivos, sus programas y planes de estudio, sus estrategias y actividades se enfocan, de acuerdo con su Ley, prioritariamente a la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad para analizar la realidad de manera crítica, con comprensión multidimensional de los problemas sociales y con conocimientos y herramientas científicas y humanistas suficientes para plantear soluciones viables, de alto compromiso y pertinencia.*

*La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), actualmente cuenta con 5 planteles como Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtepac, del Valle y San Lorenzo Tezonco. Asimismo, la UACM tiene un programa de integración que es el programa de atención inicial que ofrece la universidad a sus estudiantes de nuevo ingreso. Dura un semestre y se ofrece con la intención de apoyar a los estudiantes para que inicien sus estudios universitarios con bases sólidas. Este programa está conformado principalmente con tres talleres: Taller de Expresión Oral y Escrita (TEOyE), Taller de Matemáticas (TM) y Taller de Identidad, Conocimiento y Aprendizaje (ICA). Además, en ocasiones también incluye un taller de introducción al campo de conocimiento que abarca el colegio al que está adscrita la licenciatura que el estudiante eligió al inscribirse.*

*La oferta académica se divide en tres áreas:*

- Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales;*
- Colegio de Ciencias y Humanidades; y*

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Colegio de Ciencia y Tecnología.

*La primera de ellas cuenta con 8 licenciaturas, la segunda tiene 4 licenciaturas y la tercera cuenta con 1 licenciatura y 4 licenciaturas en ingeniería.*

*El proceso de admisión es muy distinto a la mayoría de las universidades del país ya que se emite una convocatoria anual, entre los meses de mayo y junio, dirigida a los residentes de la Ciudad de México que hayan concluido el bachillerato. Esta convocatoria señala las fechas en las que podrán realizar el registro como aspirantes, vía internet. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México no realiza un procedimiento de selección, sino que considera a todas y todos los registrados tienen la misma oportunidad de ingreso. Sin embargo, debido a que no cuenta con la posibilidad de admitir a todas y todos los aspirantes, el procedimiento de admisión es mediante un sorteo ante notario público. Los solicitantes que no son favorecidos en el primer periodo son considerados en lista de espera y tienen la posibilidad de ingresar en el siguiente ciclo escolar.*

3

### **PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA**

*Como bien se mencionó anteriormente la Universidad Autónoma de la Ciudad de México cuenta con un Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales donde se ubican 8 licenciaturas entre las cuales se encuentran la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana y la Licenciatura en Derecho. En la primera de ellas su plan de estudios propone ofrecer una Licenciatura que capacite profesionales de la ciencia política, conocedores y comprometidos con los problemas de México y, en particular, de la Ciudad de México. Se pretende proporcionarles una formación abierta y crítica, que desarrolle la aptitud para pensar otras formas de organizar los problemas y, en consecuencia, de resolverlos. En la segunda su plan de estudios propone formar profesionales del derecho con una sólida formación como jurista con orientación en Derechos Humanos y con amplias capacidades para ejercer su profesión como litigante, asesor jurídico, juzgador, docente e investigador.*

...

*Como se puede contemplar la Licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana consta de 8 semestres a partir del 4 semestre los estudiantes de ciencia política y administración urbana pueden elegir un curso optativo del ciclo superior, dichos cursos están divididos en 5 áreas en las cuales se ubican distintas materias. Sin embargo, no existe una materia relacionada al estudio legislativo. De igual forma la Licenciatura en Derecho no cuenta con una materia legislativa ya que en su programa de estudio no se encuentra una materia relacionada al proceso legislativo y a la práctica legislativa. La aportación de una materia más en un plan de estudios universitario es enriquecedor para todas y todos los estudiantes universitarios, así como una herramienta más para la vida laboral.*

*Por lo anterior, se derivan las siguientes:*

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución pública autónoma de educación superior con personalidad jurídica y patrimonio propios, que debe proporcionar educación de calidad en la Ciudad de México. Tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; de definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, atendiendo los principios contenidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; de determinar sus planes y programas; de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y de administrar su patrimonio, como lo establece el artículo 8, apartado B. Sistema educativo local, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene como atribución determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades de la Ciudad de México, como lo señala el artículo 4, fracción X, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene la facultad de formular sus políticas académicas, de investigación, de extensión y difusión del conocimiento y de la cultura, como lo estipula el artículo 4, fracción VIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Que el Consejo Universitario le corresponde definir las normas para la elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio, como lo mandata el artículo 17, fracción XIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**QUINTO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México cuenta con una Licenciatura en Derecho que consta de 10 semestres y 4 cursos optativos de ciclo superior. No obstante en su programa de estudio no se ubica una materia relacionada al estudio legislativo. Por lo tanto, es necesario que los estudiantes de dicha licenciatura puedan adquirir los conocimientos en materia legislativa para que se adoctrinen del proceso legislativo, así como de la práctica parlamentaria.

**SEXTO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México cuenta con una Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Urbana la cual busca capacitar a profesionales en ciencia política y administración urbana inculcando un conocimiento abierto pero sobretodo crítico, con el objeto de que los estudiantes puedan comprender y resuelvan los problemas que aquejan al país y en particular a la Ciudad de México. En este sentido, es de suma importancia que los estudiantes de dicha licenciatura adquieran nuevos conocimientos, por ejemplo en materia legislativa a fin de que se adoctrinen del proceso legislativo, así como de la práctica parlamentaria. Esto conllevará a que en un futuro en el ámbito laboral un estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Urbana pueda estar lo suficientemente preparado y capacitado para realizar un trabajo legislativo ya que es indispensable que en el Poder Legislativo existan personas profesionales.

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración el presente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO.”**

4.- En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), implementar en el plan de estudio de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, así como de la Licenciatura en Derecho, un curso optativo para el ciclo superior en materia legislativa, a fin de que los estudiantes de ambas licenciaturas puedan adquirir los conocimientos básicos del estudio legislativo.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 8, Ciudad educadora y del conocimiento, apartado B Sistema educativo local, numeral 8, que:

*“La Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución pública autónoma de educación superior con personalidad jurídica y patrimonio propios, que debe proporcionar educación de calidad en la Ciudad de México. Tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; de definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, atendiendo los principios contenidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; de determinar sus planes y programas; de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y de administrar su patrimonio.”*

**SEGUNDO.-** Que por lo antes señalado, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) goza por mandato Constitucional de autonomía, siendo entendida como la facultad que posee dicha institución académica de autogobernarse, siguiendo sus propias normas dentro del marco de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como siendo responsable de designar sus autoridades, planes y programas de estudios.

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

6

Respecto a su autonomía académica, debe subrayarse que esta implica que sus fines los realiza con plena libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de las ideas, teniendo la libertad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico.

Por lo que, en el marco de respeto a la autonomía universitaria de la UACM, el presente dictamen se circunscribe a atribuciones que a cada uno compete. Desde el Poder Legislativo Local se vela por la libertad de cátedra, garantía explícitamente reconocida en el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Que los propósitos institucionales de la UACM están enunciados en la Exposición de Motivos de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mismos que a continuación se señalan:

1. Aumentar las oportunidades de educación superior.
2. Crear un espacio académico autónomo.
3. Instituir una universidad de carácter público.
4. Desarrollar un proyecto innovador.
5. Constituir una comunidad académica.
6. Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.
7. Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.
8. Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.
9. Establecer una relación responsable con la sociedad

De ahí que, entre otros, uno de sus propósitos sea el de satisfacer las necesidades de educación superior en la capital del país, tal y como se menciona a continuación:

*“La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene la encomienda de contribuir a la satisfacción de las necesidades apremiantes de nuestra ciudad en materia de educación superior.”*

**CUARTO.-** Que con respecto a la libertad de cátedra, el apartado 6. *“Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento”* de la Exposición de Motivos antes referida, enuncia que debe ser compatible con la necesidad e interés de los estudiantes de completar planes de estudio coherentes y sólidos, que conduzcan a una preparación profesional de alto nivel, de acuerdo a lo siguiente:

*“La libertad de cátedra debe hacerse compatible con la necesidad e interés de los estudiantes de completar planes de estudio coherentes y sólidos que conduzcan a una formación universitaria integral y a una preparación profesional de alto nivel. Al mismo tiempo, estos planes de estudio deben responder a las inquietudes intelectuales de los estudiantes, quienes dispondrán de una amplia libertad para elegir sus cursos y seguirlos de acuerdo con sus intereses y posibilidades. Sin embargo, la Universidad tiene el compromiso de procurar que todos sus*

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*egresados adquieran una formación universitaria integral y de indicar a los estudiantes los caminos más adecuados para lograr sus propósitos de formación profesional.”*

En consecuencia, es válido mencionar que la UACM persigue entre sus objetivos, el de atender las necesidades de educación superior entre los habitantes de la Ciudad de México, al tiempo que se encuentra comprometida con la creación de planes de estudio a fin de lograr una formación universitaria integral y con un alto nivel.

7

**QUINTO.-** Que la UACM, de conformidad con lo que establece la Ley en la materia, en el artículo 4, fracción X, cuenta con la atribución de determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades de la capital del país.

En el mismo sentido, corresponde al Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la UACM, definir las normas para la elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio, lo anterior, de conformidad con el artículo 17, fracción XIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** Que tal y como lo menciona la Diputada promovente, la “...*aportación de una materia más en un plan de estudios universitario es enriquecedor para todas y todos los estudiantes universitarios, así como una herramienta más para la vida laboral*”, más aún en la capital del país, pues al integrar una materia que aborde la cuestión legislativa permitiría a las y los estudiantes entender y reflexionar sobre la Reforma Política de la Ciudad de México, que dió paso al nuevo estatus jurídico de la capital, contar con una Constitución propia, dotando de facultades plenas a las autoridades del entonces Distrito Federal, convirtiéndolas en poderes, dando como resultado, entre otros, a la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

**SÉPTIMO.-** Que, de igual forma se señala en la proposición con punto de acuerdo de referencia, que el integrar una materia que aborde la cuestión legislativa “... *conllevará a que en un futuro en el ámbito laboral un estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Urbana pueda estar lo suficientemente preparado y capacitado para realizar un trabajo legislativo ya que es indispensable que en el Poder Legislativo existan personas profesionales*”, adicionalmente, se complementaría la formación de las y los estudiantes para la comprensión de la actividad legislativa en el marco de la democracia y la participación ciudadana.

**OCTAVO.-** Que, por otra parte, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, este Órgano Legislativo Local puede realizar exhortos, solicitudes, recomendaciones o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso.

**NOVENO.-** Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), implementar en el plan de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, así como de la Licenciatura en Derecho, un curso optativo para el ciclo superior en materia legislativa, a

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

fin de que los estudiantes de ambas licenciaturas puedan adquirir los conocimientos básicos del estudio legislativo.

**DÉCIMO.-** Que esta Comisión dictaminadora considera relevante la adición, en los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, así como de la Licenciatura en Derecho, un curso optativo en materia legislativa, en razón de que sería un complemento a la formación integral de las y los estudiantes al tiempo que contribuiría a incrementar el análisis crítico sobre el funcionamiento y estructura del Poder Legislativo.

8

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

### RESUELVEN

**ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y DE CONFORMIDAD CON SUS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES, CONSIDEREN IMPLEMENTAR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, UN CURSO OPTATIVO EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL PODER LEGISLATIVO.**

Dado en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: <i>LILIA MARIA SARMIENTO GÓMEZ</i> 1D8B1CCE8F76453...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	DocuSigned by: <i>ELEAZAR RUBIO ALDARAN</i> 22114ABD7C75448...		


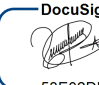
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.





# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA</b> <b>SECRETARIO</b>			
<b>DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO</b> <b>INTEGRANTE</b>			
<b>DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ</b> <b>INTEGRANTE</b>	DocuSigned by: <b>LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ</b> 3A2632DCB9DF421...		
<b>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</b> <b>INTEGRANTE</b>			
<b>DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO</b> <b>INTEGRANTE</b>	DocuSigned by:  30A7866DE1D14D9...		
<b>DIP. MARISELA ZÚNIGA CERÓN</b> <b>INTEGRANTE</b>	DocuSigned by:  53E02DBEFF61436...		

9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA, ASÍ COMO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO UN CURSO OPTATIVO PARA EL CICLO SUPERIOR EN MATERIA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS LICENCIATURAS PUEDAN ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL ESTUDIO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.